

Anexo “Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios”

Sección	Campo	
Datos Generales del trámite	Homoclave	ASEA-05-001
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Aviso de inicio de operaciones de Estaciones de expendio al público de gas licuado de petróleo para el llenado de recipientes portátiles a presión
	*Nombre ciudadano del trámite	Aviso de inicio de operaciones de estaciones de expendio al público de gas licuado de petróleo para el llenado de recipientes portátiles a presión
	Nombre de la modalidad (si existe)	No aplica
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	1) NORMA Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-004-ASEA-2017, Especificaciones y requisitos en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para el diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre y desmantelamiento de estaciones de servicio con fin específico para el expendio al público de gas licuado de petróleo, por medio del llenado parcial o total de recipientes portátiles a presión. Numeral 7.1. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación: 2017-08-08. Fecha de entrada en vigor: 2017-08-09.
Descripción del trámite	Tipo de trámite o servicio	Aviso
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Cuando el sujeto Regulado del Sector Hidrocarburos inicie operaciones de la estación de servicio con fin específico para el expendio al público de gas licuado de petróleo, por medio del llenado parcial o total de recipientes portátiles a presión, debe dar aviso a la Agencia del inicio de operaciones, en un plazo máximo de 10 días posteriores a éste; mediante declaración, bajo protesta de decir verdad, que la construcción y los equipos son acorde con lo dispuesto en la NOM-EM-004-ASEA-2017, así como la ingeniería de detalle y las modificaciones que se hayan incorporado a dicha ingeniería durante la etapa de construcción, así como las especificaciones de los fabricantes, los estándares y las mejores prácticas correspondientes, asimismo deberá acompañarlo con copias simples y originales

		para cotejo, de reporte técnico de Diseño y de Pre-arranque.
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	Regulado - Representante legal
	* Descripción Ciudadana	Si tu estación de expendio al público de gas licuado de petróleo para el llenado parcial o total de recipientes portátiles a presión está próxima a iniciar operaciones, debes presentar a la Agencia, un aviso de inicio de operación y acompañarlo de los reportes técnicos de Diseño y Pre-arranque.
	¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?	La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), no tendría conocimiento de que la estación de servicio con fin específico para el expendio al público de gas licuado de petróleo, por medio del llenado parcial o total de recipientes portátiles a presión, opera en condiciones seguras de acuerdo al cumplimiento de los requisitos en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente que establece la presente Norma de emergencia.
Sinónimos	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Llenado recipientes portátiles / picteleo/ norma picteleo/ norma emergente 004 ASEA / NOM-EM-004-ASEA-2017 / Estaciones de servicio GLP / Estaciones de servicio Gas Licuado de Petróleo / Gas Licuado de Petróleo recipientes portátiles / llenado recipientes portátiles GLP / Gas Licuado de Petróleo picteleo / picteleo GLP
Personas relacionadas con el trámite (funcionario público responsable)	* Nombre(s)	Aline
	* Apellido paterno	Cantera
	* Apellido materno	Rubio
	* Cargo	Inspector
	* Correo electrónico	aline.cantera@asea.gob.mx
	* Teléfono	91260100 ext. 13647
	Teléfono adicional	No aplica
Canales de atención	*Nivel de digitalización	No aplica
	100% Digitalizado	No aplica
	* Canales de atención	Presencial

	(medios de presentación del trámite)	
	Fundamento jurídico de canales de atención:	1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo artículo 69-C Párrafo segundo. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03. 2) AVISO por el que se comunica al público en general que los días 31 de enero, 1o. y 2 de febrero de 2018 el Área de Atención al Regulado, Oficialía de Partes y la Unidad de Transparencia de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos suspenderán actividades y se da a conocer el nuevo domicilio de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Artículos cuarto y quinto. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2018-01-31. Fecha de entrada en vigor: 2018-01-31.
	* Enlace o link al sitio en línea	No aplica en tanto el trámite no se pueda realizar en línea
	Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	1) Reúne los requisitos y documentos. 2) Preséntate en el Área de Atención al Regulado de la ASEA, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, en los siguientes horarios: a) La recepción de trámites o solicitudes de los Regulados será de lunes a viernes de las 9:30 a las 15:00 horas. b) La entrega de notificaciones relacionadas con sus trámites o solicitudes tendrá un horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
Plazo máximo	Plazo máximo:	No aplica por tratarse de un aviso.
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	No aplica
Plazo de prevención	*Plazo de prevención:	10 días hábiles siguientes a la recepción del aviso.
	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo artículo 17-A. Fecha de publicación en el Diario

		Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.
Plazo real	*Plazo real	No aplica por tratarse de un aviso.
Tipo de resolución	*Tipo de resolución	No aplica por tratarse de un aviso.
Criterios de resolución	Criterio de resolución del trámite	No aplica por tratarse de un aviso.
Montos	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	No aplica por tratarse de un trámite gratuito
	Fundamento jurídico de montos:	No aplica por tratarse de un trámite gratuito
Comentarios generales	* Consultas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	No aplica
	* Quejas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de molestias o quejas anuales	No aplica
	* Comentarios respecto al trámite	No aplica
	* Notas adicionales del trámite	No aplica
	* Más información	No aplica
Procesos económicos	* Subsector económico	Expendio de Gas Licuado de Petróleo
	* Proceso económico	Expendio de Gas Licuado de Petróleo
TIC	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	No aplica
	* Nombre descriptivo del sistema	No aplica
	* Tecnología del sistema	No aplica
	* Grado de adaptación del sistema para	No aplica

	envío/recepción de solicitudes electrónicas	
	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	No aplica
	* Criticidad del sistema	No aplica
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	No aplica
	* Latitud	No aplica
	* Longitud	No aplica
	* Peticiones diarias	No aplica
	* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	No
	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	No
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	No
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No
	* ¿Utiliza Clave RUPA?	No
Hechos vitales	Hechos vitales	Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE)
Categorías	Categorías agregadas	Medio Ambiente
Procesos	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	Aviso
	* Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Aviso

	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	Sí, por tratarse de un aviso. No se emite documento de respuesta.
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	No aplica
Documentos / Requisitos de entrada al trámite	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	1) Escrito libre mediante declaración, bajo protesta de decir verdad, que la Construcción y los equipos son acorde con lo dispuesto en la presente Norma Oficial Mexicana de Emergencia, así como la ingeniería de detalle y las modificaciones que se hayan incorporado a dicha ingeniería durante la etapa de Construcción, así como las especificaciones de los fabricantes, los estándares y las mejores prácticas correspondientes 2) Reporte técnico de diseño en original para cotejo y copia simple; 3) Reporte técnico de pre-arranque en original para cotejo y copia simple; 4) Documento oficial que acredite la personalidad de quien presente el trámite
	Observaciones respecto a los documentos	Reportes técnicos de diseño y pre-arranque emitidos por un Tercero especialista.
	Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	1) NORMA Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-004-ASEA-2017, Especificaciones y requisitos en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para el diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre y desmantelamiento de estaciones de servicio con fin específico para el expendio al público de gas licuado de petróleo, por medio del llenado parcial o total de recipientes portátiles a presión. Numeral 7.1, segundo párrafo. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación: 2017-08-08. Fecha de entrada en vigor: 2017-08-09. 2) Ley Federal de Procedimiento Administrativo artículo 15. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.
	Formato:	No aplica
	Liga para descarga del formato aplicable:	No aplica
	Fecha de publicación del formato en el Diario Oficial de la Federación:	No aplica

	Documentos agregados: (documento emitido por la dependencia):	No aplica
	* Observaciones respecto a los documentos	No aplica
	Documentos agregados:	No aplica
Documentos de salida al trámite	Documentos agregados:	Si el interesado desea obtener un acuse de recibido debe anexar una copia conforme al artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
Cadenas	Cadenas agregadas:	TRÁMITE PREVIO - Registro y autorización del Sistema de Administración para actividades para Expendio al público de gas natural, gas licuado de petróleo y/o petrolíferos. De conformidad con las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.
Interacciones dependencia o entidad-Ciudadano	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	0
Oficinas agregadas	Oficinas	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México
	Tipo de Ficta	No aplica
	Fundamento jurídico de Ficta	No aplica
	Vigencia	No aplica.
	Fundamento jurídico de vigencia	No aplica